



Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° VII - SEDE HUARAZ  
OFICINA REGISTRAL CHIMBOTE  
Nº Partida: 11154741

INSCRIPCION DE ASOCIACIONES  
ONG AVE FENIX

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO: CONSTITUCION DE ASOCIACIONES

A00001

Constituida por Escritura Pública del 06/10/2022 otorgada ante notario Eduardo Pastor La Rosa en la ciudad de Chimbote y Acta de Fundación del 13/09/2022.

OTORGANTE: JUAN MARCOS CASTAÑEDA RIOS, soltero, con D.N.I. N° 32938789, debidamente facultado.

Artículo 5º.- FINES: Son fines de la asociación:

- PROMOVER LAS CONDICIONES ÓPTIMAS NECESARIAS PARA LA ATENCIÓN DE LA SALUD A LAS PERSONAS DE BAJO RECURSOS ECONÓMICOS, INCLUIDO TAMBIÉN A LAS PERSONAS DE DISCAPACIDAD, ADULTO MAYOR.
- FOMENTAR UNIÓN, BIENESTAR Y EL DESARROLLO SOCIO-ECONÓMICO E LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS DE ESTADO DE EXTREMA POBREZA, BUSCANDO LA INTEGRACIÓN Y EL TRABAJO DE EQUIPO
- PRODUCIR Y PROMOVER DIVERSAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS PRODUCTIVOS BUSCANDO EL DESARROLLO SOCIO-ECONÓMICO DE LOS ASOCIADOS Y POR ENDE DE LA JURISDICCIÓN, DE ESA FORMA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.
- PROMOVER PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTO MAYOR Y DE EXTREMA POBREZA EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
- GESTIONAR PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROFESIONALES EN EL DESARROLLO DE LOS MISMOS.
- GESTIONAR DONACIONES DE ORIGEN NACIONAL O EXTRANJERO, PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS.
- CELEBRAR CONVENIOS DE CUALQUIER ENTIDAD SEA DE DERECHO PÚBLICO, PRIVADO Y ASOCIACIONES, NACIONAL O EXTRANJERA, QUE CUMPLAN CON LO SEÑALADO EN EL PRESENTE ARTÍCULO.
- ORGANIZAR ACTOS CULTURALES, MEDIANTE LA PROGRAMACIÓN DE SEMINARIOS, CURSOS TALLERES, FÓRUM, CHARLAS, ASÍ COMO REALIZAR INTERCAMBIOS CULTURALES Y TÉCNICOS CON OTRAS INSTITUCIONES SIMILARES.
- ESTABLECER RELACIONES CON ENTIDADES PÚBLICAS, EMPRESAS PRIVADAS Y ASOCIACIONES QUE TENGAN INJERENCIA EN EL SECTOR, TANTO A NIVEL NACIONAL Y EXTRANJERO.
- PROMOVER, ELABORAR, GESTIONAR Y EJECUTAR PROYECTOS QUE PERMITAN COLOCAR EN EL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL, PRODUCTOS DE CALIDAD COMPETITIVA, ACORDE A LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DEL MERCADO GLOBAL.

Artículo 3º.- DURACION E INICIO: Indefinida. Inicia a partir a partir de la emisión de la Resolución Directoral, de su Registro en la Secretaría Ejecutiva de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de la Presidencia, luego de su inscripción en los Registros Públicos – Registro de Personas Jurídicas de esta ciudad.

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



Página Número 1



ZONA REGISTRAL N° VII - SEDE HUARAZ  
OFICINA REGISTRAL CHIMBOTE  
Nº Partida: 11154741

INSCRIPCION DE ASOCIACIONES  
ONG AVE FENIX

**Artículo 4º.- DOMICILIO:** Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash.

**Artículo 15º.- ÓRGANOS DE GOBIERNO:** La Asamblea General y el Consejo Directivo.

**Artículo 16º - 21º.- RÉGIMEN DE LA ASAMBLEA GENERAL:** La Asamblea General es el órgano supremo de la asociación. Sus reuniones serán ordinarias y extraordinarias. La Asamblea General se reunirá en sesión ordinaria, una vez al año dentro de los primeros sesenta días del año y le compete: [...]. D) ELEGIR A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN, FIJÁNDOLA EL TÍTULO, ATRIBUCIONES Y REMUNERACIONES. [...]. La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria las veces que sea necesario y le compete: A) LA MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO. B) LA REMOCIÓN TOTAL O PARCIAL DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO. C) LA VENTA DE TODOS O PARTE IMPORTANTE DE LOS BIENES DE LA ASOCIACIÓN. D) ACORDAR LA DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN DE LA ASOCIACIÓN. E) ACORDAR LA FUSIÓN DE LA ASOCIACIÓN CON OTRAS ASOCIACIONES. [...].

**Convocatoria:** Las Asambleas Generales de Asociados serán convocadas por el Presidente del Consejo Directivo de la asociación, en los casos previstos en el estatuto, cuando lo acuerde dicho Consejo o cuando lo soliciten no menos de la décima parte de los asociados, señalando día, hora, lugar y agenda con los puntos a tratar. La citación para sesión ordinaria y/o extraordinaria se realizará con cinco días de anticipación la primera y con tres días de anticipación la segunda pudiendo ser mediante esquelas con cargo de recepción, facsímil, correo electrónico, o utilizando cualquiera de los medios de comunicación escrita y hablada al alcance de los asociados.

**Quórum y mayoría:** Para la validez de las reuniones de asamblea general ordinaria o extraordinaria, se requiere en primera convocatoria la concurrencia de más de la mitad de los asociados. En segunda convocatoria basta la presencia de cualquier número de asociados. Los acuerdos se adoptan con el voto de más de la mitad de los miembros concurrentes.

Para la modificación del estatuto o disolución de la asociación, rige lo dispuesto en el Art. 87º del Código Civil. (Art. 19º del estatuto).

**Artículo 22º- 38º.- REGIMEN DEL CONSEJO DIRECTIVO:** El Consejo Directivo estará formado por 7 miembros elegidos por la Asamblea General por un periodo de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos. Para ser elegido miembro del consejo directivo se requiere ser asociado activo; sus cargos son: **Presidente, Vicepresidente, Secretario de Actas, Tesorero o Secretario de Economía, Secretario de Organización y Proyectos, Secretario de Salud y Medio Ambiente, Secretario de Desarrollo Social y Cultura.**

En caso que, al término del periodo del consejo directivo, no hubiera elegido uno nuevo, continuará desempeñándose el que está en funciones, hasta que la asamblea general decida elegir a un nuevo consejo directivo.

**Artículo 42º - 43º.- DE LAS ELECCIONES:** El Consejo Directivo se elegirá en Asamblea General, mediante voto universal y secreto, obligatorio a sus miembros hábiles. La convocatoria a elecciones será formulada por el Presidente con un mes de anticipación al término del periodo del Consejo Directivo. No será necesario designar Comité Electoral cuando la Asamblea General convocada con finalidad expresa decida elegir directamente el Consejo Directivo. En este caso, la elección se hará cargo por cargo.





ZONA REGISTRAL N° VII - SEDE HUARAZ  
OFICINA REGISTRAL CHIMBOTE  
Nº Partida: 11154741

**INSCRIPCION DE ASOCIACIONES  
ONG AVE FENIX**

**Artículo 31°.** Atribuciones del consejo Directivo: La Dirección de la asociación gozando para el efecto de todos los poderes y facultades necesarias, excepción hecha de aquellos actos que son de competencia exclusiva de la Asamblea General de Asociados. En consecuencia, el Consejo Directivo está plenamente y especialmente autorizado para lo siguiente: A) USAR EL NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN Y CELEBRAR EN SU REPRESENTACIÓN ACTOS O CONTRATOS DE TODA CLASE, EN ARMONÍA CON LOS FINES INSTITUCIONALES, B) REGLAMENTAR, FISCALIZAR E INSPECCIONAR LAS OPERACIONES DE LA ENTIDAD Y EN GENERAL ACORDAR TODO CUANDO SEA NECESARIO PARA EL MEJOR LOGRO DEL OBJETO SOCIAL, C) APROBAR LA ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL DE LA INSTITUCIÓN, D) APROBAR Y DESAPROBAR PROYECTOS PROPUESTOS POR LAS INSTANCIAS OPERATIVAS PARA LAS MISMAS QUE PODRÁ CONTRATARSE EL PERSONAL ESPECIALIZADO, PARA SU EVALUACIÓN, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA ASOCIACIÓN, E) DESIGNAR CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE A UNO O MÁS DE SUS MIEMBROS, PARA QUE SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LOS CONTRATOS QUE ACUERDE CELEBRAR LA ASAMBLEA GENERAL O EL PROPIO CONSEJO DIRECTIVO. F) AUTORIZAR LOS VIAJES A CUALQUIER CIUDAD DEL PAÍS O DEL EXTRANJERO QUE TUVIERAN QUE REALIZAR EN MISIÓN OFICIAL LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO O LOS MIEMBROS DE LA INSTITUCIÓN. G) APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS, PROGRAMAS Y OTROS; H) CALIFICAR Y DECIDIR ACERCA DE LAS PROPUESTAS DE NUEVOS SOCIOS, DANDO CUENTA A LA ASAMBLEA GENERAL, I) ELABORAR EL REGLAMENTO DE LA ASOCIACIÓN A FIN DE FACILITAR SU MEJOR FUNCIONAMIENTO Y ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES Y OBJETIVOS. J) SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, EL BALANCE DEL EJERCICIO FENECIDO JUNTO CON LA MEMORIA Y EL PRESUPUESTO ANUAL DEL NUEVO EJERCICIO, Y K) APROBAR TODO TIPO DE ACTOS QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES AL INTERÉS DE LA ASOCIACIÓN, SIN MÁS LIMITACIÓN QUE LA REFERIDA EN ESTE ARTÍCULO, QUEDA ENTENDIDO QUE LAS FACULTADES INDICADAS EN EL PRESENTE ARTÍCULO, NO SON TAXATIVAS SINO SIMPLEMENTE ENUMERATIVAS. **Artículo 32°.** Atribuciones del Presidente: A) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA ASOCIACIÓN ANTE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, ANTE TODA CLASE POLÍTICAS, ADMINISTRATIVAS, MUNICIPALES, JUDICIALES Y POLÍTICAS, ADEMÁS DE LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO CIVIL. LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL CONFIERE AL PRESIDENTE LAS ATRIBUCIONES Y POTESTADES GENERALES QUE CORRESPONDEN A LA ASOCIACIÓN, SALVO AQUELLOS PARA LOS QUE LA LEY EXIGE FACULTADES EXPRESAS. B) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR FIELMENTE EL ESTATUTO Y REGLAMENTO ACUERDOS DE LA ASOCIACIÓN GENERAL ASÍ COMO DEL PROPIO CONSEJO DIRECTIVO Y VELAR POR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN. C) CONVOCAR Y PRESIDIR LAS ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS Y SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO. D) SUSCRIBIR CON EL SECRETARIO DE ACTAS LA CORRESPONDENCIA OFICIAL, ASÍ COMO LAS ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DE LAS ASAMBLEAS GENERALES. E) SON FACULTADES DEL PRESIDENTE DEL DIRECTOR DE ECONOMÍA Y DEL DIRECTOR DE ACTAS Y DE ARCHIVOS EN FORMA OBLIGATORIA Y CONJUNTA APERTURA CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS CORRIENTES, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO; CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS CON ENTIDADES PRIVADAS Y DAR CUENTA EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y EN LA ORDINARIA. F) FORMULAR Y PRESENTAR EL BALANCE A FIN DE QUE SEA APROBADA POR ASAMBLEA. G) FORMULAR Y PRESENTAR LA MEMORIA ANUAL DEL CONSEJO DIRECTIVO. H) FORMULAR EL PRESUPUESTO CONJUNTAMENTE CON LOS DEMÁS MIEMBROS DE LA

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION : 08/08/2024 13:02:27 Página 3(Sub-página 3 de 4) de 6  
No existen Títulos Pendientes y/o Suspensidos

Página Número 3

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP





ZONA REGISTRAL N° VII - SEDE HUARAZ  
OFICINA REGISTRAL CHIMBOTE  
Nº Partida: 11154741

INSCRIPCION DE ASOCIACIONES  
ONG AVE FENIX

ASOCIACIÓN. I) CUMPLIR OTRAS FUNCIONES RELACIONADAS A SU CARGO. **Artículo 33º.**-  
**Atribuciones del Vicepresidente:** A) REEMPLAZAR AL PRESIDENTE EN CASO DE AUSENCIA, INHABILITACIÓN O MUERTE. B) COLABORAR CON EL PRESIDENTE Y JUNTA DIRECTIVA EN LAS DIFERENTES ACCIONES INSTITUCIONALES. **Artículo 34º - 38º.**- Las demás atribuciones de los miembros se encuentran establecidas en el estatuto de la asociación.

**Artículo 44º - 46º.- DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN:** Acordada la disolución de la Asamblea nombrará una Comisión liquidadora que tendrá no menos de dos ni más de tres integrantes, fijándosele sus atribuciones y responsabilidades. De producirse algún remanente de bienes, derechos o dinero se entregará a la entidad con fines similares que designe la Asamblea General.

**NOMBRAMIENTO:** El primer CONSEJO DIRECTIVO para el periodo del 13/09/2022 al 12/09/2024 (2 AÑOS) está conformado por:

**Presidente:** JUAN MARCOS CASTAÑEDA RIOS, con D.N.I. N° 32938789.

**Vicepresidente:** VICTOR YAMANI HUANACUNI, con D.N.I. N° 25814877.

**Secretario de Actas y Archivo:** GRACE CECILIA ULLOA PULIDO, con D.N.I. N° 40773811.

**Secretario de Economía:** LINKER KENDY QUEZADA SAAVEDRA, con D.N.I. N° 46094719.

**Secretario de Organización y Proyectos:** JUAN GABRIEL CACEDA PORTILLA, con D.N.I. N° 40816484.

**Secretario de Salud y Medio Ambiente:** SALVADOR PEDRO MAYANGA JAVIER, con D.N.I. N° 32763632.

**Secretario de Desarrollo Social y Cultural:** RAMON FRANCISCO CASTAÑEDA RIOS, con D.N.I. N° 32906319.

**Primer Libro de Actas,** fs. 03 y ss, certificado el 08/09/2022 por notario de Chimbote, *Eduardo Pastor La Rosa*, bajo el N° 1695-2022.- El título fue presentado el 10/10/2022 a las 04:45:59 PM horas, bajo el N° 2022-03020495 del Tomo Diario 0087. Derechos cobrados S/ 67.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00040792-01.- Chimbote, 24 de octubre de 2022. Presentación electrónica. *I-acb.*

Ramiro Guldemar Moreno Silva  
Registrador Público  
Zona Registral N° VII - Sede Huaraz

Página Número 4

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP





ZONA REGISTRAL N° VII - SEDE HUARAZ  
OFICINA REGISTRAL CHIMBOTE  
Nº Partida: 11154741

**INSCRIPCION DE ASOCIACIONES  
ONG AVE FENIX**

**REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS**

**RUBRO: GENERALES**

A00001

**MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTO:** Por ESCRITURA PÚBLICA del 29/03/2023 otorgada ante NOTARIO EDUARDO PASTOR LA ROSA en la ciudad de CHIMBOTE y por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15/03/2023, se acordó por unanimidad **MODIFICAR** los ARTÍCULOS 4°, 5° y 22° del estatuto, los mismos que quedan con el extracto siguiente:

**ARTÍCULO 4º.- DOMICILIO:** El domicilio legal y la sede la ONG AVE FENIX, es el Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash, con local institucional en el Jirón Espinar N° 513, 3er piso, Oficina 305, y para un mejor cumplimiento de sus fines, podrá establecer oficinas o filiales en cualquier lugar del país

**ARTÍCULO 5º.- FINES:** La ONG AVE FENIX, persigue los siguientes fines: Brindar, ayuda social o económica de forma gratuita a las personas con discapacidad, adulto mayor y en extrema pobreza, fomentando el desarrollo socio-económico, gestionando donaciones de origen nacional o extranjero, celebrando convenios con cualquier entidad sea de derecho público, privado y/o asociaciones y organizar actos culturales en beneficio a las personas con discapacidad, adulto mayor y en extrema pobreza. Fines que se encuentra expresamente señalados en el inciso b) del artículo 19º de la Ley para efectos de la exoneración, por lo tanto, se considera cumplido el requisito de exclusividad de fines.

**ARTÍCULO 22º.- RÉGIMEN DEL CONSEJO DIRECTIVO:** El Consejo Directivo, estará formada por **ocho (08) miembros** elegidos por la Asamblea General por un periodo de **dos (02) años**, pudiendo ser reelegidos. Está conformado por los siguientes cargos:

Un Presidente.

Un Vicepresidente.

Un Secretario de Actas.

Un Tesorero o Secretario de Economía

Un Secretario de Organización y Proyectos.

Un Secretario de Salud y Medio Ambiente

Un Secretario de Desarrollo Social y Cultura

Un Secretario de Relaciones Públicas

Asimismo, se ha nombrado por unanimidad en el nuevo cargo de **Secretario de Relaciones Públicas** a MARIA DEL PILAR SALAZAR SALDAÑA, con D.N.I N° 48509207, quien deberá ejercer sus funciones detalladas en el artículo 39° del estatuto hasta el 11 de setiembre de 2024 (el mismo que ha sido adicionado como producto de la modificación del artículo 22° del estatuto).

**ARTÍCULO 39º.- FACULTADES DEL SECRETARIO DE RELACIONES PÚBLICAS:**

- Establecer y mantener relaciones con los consumidores, la comunidad, los empleados, personas con discapacidad, adulto mayor, en extrema pobreza y los grupos de interés público redactando comunicados de prensa y otros medios de comunicación, respondiendo a preguntas y atendiendo conferencias
- Planificar, ejecutar y medir el éxito de las campañas de relaciones públicas
- Fijar objetivos para la división de Relaciones Públicas y supervisar periódicamente el rendimiento del equipo
- Desarrollar asociaciones clave con los medios de comunicación para apoyar nuestras campañas
- Mantener la coherencia del conocimiento de la marca en todas las campañas publicitarias

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP





ZONA REGISTRAL N° VII - SEDE HUARAZ  
OFICINA REGISTRAL CHIMBOTE  
Nº Partida: 11154741

INSCRIPCION DE ASOCIACIONES  
ONG AVE FENIX

- f) Coordinar los esfuerzos de relaciones públicas entre los distintos departamentos
- g) Registrar y mantener los datos de las campañas de relaciones públicas y preparar rápidamente reportes
- h) Elaborar estrategias, planes y procesos orientados a reforzar las relaciones entre la entidad, junto con el resto de organizaciones
- i) Reunir los intereses de la entidad y presentarlos a la administración pública
- j) Sustentar la gestión de convenios con otras instituciones públicas o privadas a cualquier nivel
- k) Producir contenidos, elaborar anuncios o comunicados de la asociación para dar a conocer sobre alguna campaña social
- l) Gestionar los contactos y las relaciones para que sean beneficiosos para todos

Primer Libro de Actas, folios 17 y ss., certificado por notario de Chimbote **Eduardo Pastor La Rosa**, con fecha 08/09/2022, bajo el registro N° 1695-2022. Primer Libro Padrón, certificado por mismo notario la misma fecha, bajo el N° 1696-2022.-El título fue presentado el 04/04/2023 a las 08:15:05 AM horas, bajo el N° 2023-00969087 del Tomo Diario 0087. Derechos cobrados S/ 54.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00010637-01 00012980-01.-CHIMBOTE, 12 de Mayo de 2023. Presentación electrónica. skma.

Ramiro Guldemar Moreno Silva  
Registrador Público  
Zona Registral N° VII - Sede Huaraz

Copia  
Sin Inscripción  
A Horas: 8:00 AM  
No hay Títulos Suspendidos



Página Número 2